GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 14/2019 - CE N° 03/2019
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA ASISTENCIA A COMUNIDADES AFECTADAS POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO"
ID N° 367.179

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SEÑOR GOBERNADOR, JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE**, con Cédula de Identidad N° 1.704.686, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, domiciliada en la calle Anahi e/ Saavedra y Bella Vista, Zona Norte, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Dejesús Centurión Skowronek, con Cédula de Identidad N° 2.424.012, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA ASISTENCIA A COMUNIDADES AFECTADAS POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere;
b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP,
c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.179 El Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por la Vía de la Excepción – CE N° 03/2019 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA ASISTENCIA A COMUNIDADES AFECTADAS POR LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO"**, convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, RESOLUCION CE N° 14/2019.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Aminofilina Inyectable	Aminofilina 250mg/10ml . Sanderson	Chile	Unidad	700	10.100	7.070.000
2	1	Amoxicilina comprimido	Contex compr.	Nacional	Unidad	1.300	21.000	27.300.000

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

3	1	Amoxicilina suspensión	Contex 500 Susp.	Nacional	Unidad	1.300	18.000	23.400.000
4	1	Maleato de clorfeniramina + Dextrometorfano Hbr + Asociado Jarabe	Bronalar jbe.	Nacional	Unidad	1.300	17.500	22.750.000
5	1	Clonixinato de lisina comprimido	Dolofenal Comp.	Nacional	Unidad	500	10.500	5.250.000
6	1	Diclofenac potásico comprimido	Vinil compr.	Nacional	Unidad	1.300	16.000	20.800.000
7	1	Enalapril comprimido	Ardilan 20 mg. Compr.	Nacional	Unidad	1.300	29.500	38.350.000
8	1	Etamsilato comprimido	Mercilop Comp	Nacional	Unidad	100	83.010	8.301.000
9	1	Fitomenadiona / Vitamina K solución inyectable	Fitomenadiona Iny 10 mg/ml Sanderson	Chile	Unidad	700	4.900	3.430.000
10	1	Ibuprofeno Suspensión	Banes 200 Susp.	Nacional	Unidad	1.500	15.400	23.100.000
11	1	Ibuprofeno comprimido	Banes compr.	Nacional	Unidad	1.500	5.900	8.850.000
12	1	Metronidazol +Nistatina + Asociado Tabeta Vaginal	Tricoval Tabletas Vaginales	Nacional	Unidad	1.300	13.300	17.290.000
13	1	Butil bromuro de hioscina + Paracetamol gotas	Espasmo Z-mol Gts.	Nacional	Unidad	1.300	11.900	15.470.000
14	1	Paracetamol + Pseudoefedrina Solución oral	Cortagrip Jbe.	Nacional	Unidad	1.300	14.700	19.110.000
15	1	Paracetamol - comprimido	Z-mol 500 mg Comp.	Nacional	Unidad	1.300	7.330	9.529.000

Total: *250.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACION DE *LOS SERVICIOS*.

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUPAR CISA"

GOBIERNO DEPARTAMENTAL • Alto Paraguay • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazzacotte
Gobernador

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Código de catálogo	Cantidad	Descripción de bien, obra o servicio
51161504-001	700	CONCENTRACION: 250 mg./10 ml. FORMA FARMACEUTICA: ampolla PRESENTACION: caja x 10 unid. COMO MINIMO
51101511-001	1.300	CONCENTRACION: 500 mg. FORMA FARMACEUTICA: comprimido PRESENTACION: caja x 12 unid. COMO MINIMO
51101511-002	1.300	CONCENTRACION: 500 mg./5ml FORMA FARMACEUTICA: suspensión PRESENTACION: frasco de 90 ml. COMO MINIMO
51161630-004	1.300	CONCENTRACION: 10 mg/5mg/2mg FORMA FARMACEUTICA: jarabe PRESENTACION: frasco de 120 ml. COMO MINIMO
51142009-010	500	CONCENTRACION: 125 mg. FORMA FARMACEUTICA: comprimido PRESENTACION: caja x 10 unid. COMO MINIMO
51142103-001	1.300	CONCENTRACION: 50 mg. FORMA FARMACEUTICA: comprimido PRESENTACION: caja x 20 unid. COMO MINIMO
51121715-001	1.300	CONCENTRACION: 20 mg. FORMA FARMACEUTICA: comprimido PRESENTACION: caja x 30 unid. COMO MINIMO
51131805-001	100	CONCENTRACION: 500 mg. FORMA FARMACEUTICA: comprimido PRESENTACION: caja x 10 unid. COMO MINIMO
51131807-005	700	CONCENTRACION: 10 mg/ml FORMA FARMACEUTICA: ampolla PRESENTACION: caja x 10 ampollas COMO MINIMO
51142106-003	1.500	CONCENTRACION: 200 mg. FORMA FARMACEUTICA: suspensión PRESENTACION: frasco x 120 ml. COMO MINIMO
51142106-002	1.500	CONCENTRACION: 400 mg. FORMA FARMACEUTICA: comprimido PRESENTACION: caja x 10 unid. COMO MINIMO
51101503-012	1.300	CONCENTRACION: 100 mg./100.000 u.i. 5mg/10mg FORMA FARMACEUTICA: tableta vaginal PRESENTACION: caja x 12 tabletas COMO MINIMO
51172107-001	1.300	CONCENTRACION: 0,2g/10g FORMA FARMACEUTICA: gotas PRESENTACION: frasco de 15 ml. COMO MINIMO
51142001-011	1.300	CONCENTRACION: 125 mg/ HCl 30 mg/2mg FORMA FARMACEUTICA: jarabe PRESENTACION: frasco de 120 ml. COMO MINIMO
51142001-002	1.300	CONCENTRACION: 500 mg. FORMA FARMACEUTICA: comprimido PRESENTACION: caja x 20 unid. COMO MINIMO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPUBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazzacotte
Gobernador

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 30 del mes de MAYO del año 2019.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

Firmado por: *Sr. José Domingo Adorno Mazacotte – Gobernador.*

Firmado por: *Sr. Hugo Dejesús Centurión Skowronek – Indufar.*

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"